



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2025 005007
11/11/2025 10:20

Expediente: 2025/CULT25000117
Ngdo: CULTURA
RFA: osm/FCL
Asunto: RESOLUCION DE APROBACION CONVENIO PEÑA FLAMENCA 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y la Peña Flamenca “Los Romeros” para la realización de la “Escuela Local de Flamenco 2025”.

Considerando la Memoria Justificativa de fecha 24 de julio de 2025, emitida por el técnico responsable del Área de Cultura, que viene a concluir que, es conveniente la firma del convenio por parte del Ayuntamiento de Andújar.

Considerando la Propuesta de Resolución firmada por el concejal/delegado y la técnica de cultura de fecha 30 de octubre de 2025 incluida en el informe técnico de la misma fecha, y que literalmente expone,

“Vista la necesidad de subvencionar la realización de las representaciones artísticas mencionadas en el apartado decimosegundo del presente informe, realizadas por la Peña Flamenca Los Romeros de Andújar a través de la tradicionalmente denominada Escuela de Flamenco,

A su vez, según consta en el expediente SWAL CULT25000117 queda acreditado que la referida entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, provista en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento está prevista la concesión de esta subvención.

A la vista de que en el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2025 se ha destinado la aplicación presupuestaria 7003340048902 por importe ocho mil euros (8.000,00€), y R. C con código 220250000160.

A la vista de lo expuesto se propone:

Primero.- Aprobar la firma del convenio con la Peña Flamenca Los Romeros de Andújar, por importe de 8.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 700334004892 “Convenio Peña Flamenca”, y RC 220250000160 para el desarrollo y promoción del flamenco mediante la realización de varios recitales de cante y baile a través de la tradicionalmente denominada Escuela de Flamenco”

Segundo.- Notificar al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, a los interesados, al Área de Intervención y al Área de Cultura de este Ayuntamiento, todo ello para su conocimiento y efectos oportunos.”

Considerando el informe Jurídico de fecha 05 de septiembre de 2025 en el que se pone de manifiesto que no existe inconveniente jurídico para la firma del presente convenio.

Considerando el informe de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2025 por el que se viene a indicar, se fiscaliza de conformidad el presente expediente.

Vistas las declaraciones responsables emitidas por la Peña Flamenca “Los Romeros”, referidas a:

.- Que la entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en ninguna de las prohibiciones recogidas en las bases reguladoras.

CSV: 07E90025FDD400M8B4J2P4B8I9

CSV: 07E9002622DD00G5O5U6K9D1U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002622DD00G5O5U6K9D1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2025CULT25000117
	FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/11/2025 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/11/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/11/2025 10:20:49	Fecha: 24/07/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



.- Que la entidad no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de Reintegro.

Vistos los certificados de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Autonómica, Provincial y Local (Constan en el expediente).

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 700-33400-48902, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la firma del convenio que nos ocupa, a tenor de la RC=220250000160, expedida por la Intervención Municipal en fecha 23 de enero de 2025, por importe de 8.000,00 €.

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio con la Peña Flamenca Los Romeros de Andújar, por importe de 8.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 700334004892 “Convenio Peña Flamenca”, y RC 220250000160 para el desarrollo y promoción del flamenco mediante la realización de varios recitales de cante y baile a través de la tradicionalmente denominada Escuela de Flamenco”

SEGUNDO.- Notificar al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, a los interesados, al Área de Intervención y al Área de Cultura de este Ayuntamiento, todo ello para su conocimiento y efectos oportunos.”

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA

CSV: 07E9002622DD00G5O5U6K9D1U3

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002622DD00G5O5U6K9D1U3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/11/2025
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/11/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/11/2025 10:20:49

EXPEDIENTE :: 2025CULT25000117
Fecha: 24/07/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002622DD00G5O5U6K9D1U3

